



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 662/2023-CI

SALTA, 19 de octubre de 2023

Expte.: 16.098/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 650/23-CI, a fs. 09, se resuelve autorizar la realización del Taller "Las cosas y las voces, cómo hacer que los objetos cuenten historias desde la descripción y el testimonio." y del Conversatorio "Periodismo narrativo: cómo contar el medio ambiente y la ciencia desde la imagen y la palabra: fotografía, pie de foto y foto-historia.", a cargo del Periodista, Escritor y Académico Roberto Herrscher – Universidad Alberto Hurtado, Chile.

Que a fs. 11, la Dra. Betina Sandra Campuzano presenta los siguientes comprobantes: a) Factura B N° 0009-00021611, emitida por GRAN HOTEL PRESIDENTE, por un monto de \$44.800 (pesos, cuarenta y cuatro mil ochocientos); y, b) Factura B N° 00001-00000292, emitida por ALBAHACA Y LIMÓN S.A.S., por un monto de \$22.497 (pesos, veintidós mil cuatrocientos noventa y siete), correspondientes al alojamiento y comida del Académico Herrscher, para su pago.

Que se adjuntan los CBU correspondientes, para su pago por transferencia.

Que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones de IVA por \$6.220,17 (pesos, seis mil doscientos veinte con 17/100), y de actividades económicas por \$1.332,89 (pesos, un mil trescientos treinta y dos con 89/100), correspondientes a la Factura B N° 0009-00021611; y, de IVA por \$3.123,55 (pesos, tres mil ciento veintitrés con 55/100), y de actividades económicas por \$1.004 (pesos, un mil cuatro), correspondientes a la Factura B N° 00001-00000292.

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de las facturas presentadas, la transferencia de acuerdo al siguiente detalle: a) Factura B N° 0009-00021611 por el monto neto de \$37.246,94 (pesos, treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 94/100), b) Factura B N° 00001-00000292 por el monto neto de \$18.369,45 (pesos, dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con 45/100); y, expedir las constancias de retenciones correspondientes.

Que corresponde emitir resolución.

XP  
f



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 662/2023-CI

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00021611 emitida por GRAN HOTEL PRESIDENTE, por el monto de \$44.800 (pesos, cuarenta y cuatro mil ochocientos), y la Factura B N° 00001-00000292 emitida por ALBAHACA Y LIMÓN S.A.S., por un monto de \$22.497 (pesos, veintidós mil cuatrocientos noventa y siete), correspondientes al alojamiento y comida del Periodista, Escritor y Académico Roberto Herrscher – Universidad Alberto Hurtado, Chile, en el marco del Taller "Las cosas y las voces, cómo hacer que los objetos cuenten historias desde la descripción y el testimonio." y del Conversatorio "Periodismo narrativo: cómo contar el medio ambiente y la ciencia desde la imagen y la palabra: fotografía, pie de foto y foto-historia."


ARTÍCULO 2º.- Autorizar la transferencia por el monto neto de \$37.246,94 (pesos, treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis con 94/100), correspondiente a la Factura B N° 0009-00021611, a GRAN HOTEL PRESIDENTE; y, por el monto neto de \$18.369,45 (pesos, dieciocho mil trescientos sesenta y nueve con 45/100), correspondiente a la Factura B N° 00001-00000292, a ALBAHACA Y LIMÓN S.A.S.

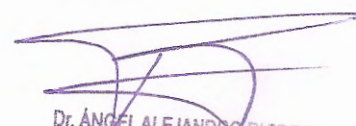
ARTÍCULO 3º.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por \$6.220,17 (pesos, seis mil doscientos veinte con 17/100), y una Constancia de Retención de Actividades Económicas por \$1.332,89 (pesos, un mil trescientos treinta y dos con 89/100), correspondientes a la Factura B N° 0009-00021611.

ARTÍCULO 4º.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por \$3.123,55 (pesos, tres mil ciento veintitrés con 55/100), y una Constancia de Retención de Actividades Económicas por \$1.004 (pesos, un mil cuatro), correspondientes a la Factura B N° 00001-00000292.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa